Municipalidad
**Monte Patria**
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: DESIGNA UNIDAD TECNICA PROYECTO INSTALACION DE SOMBREADEROS EN JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA.-**

**Monte Patria, 31 de Julio de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11988.-**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Especificaciones técnicas proyecto Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria.
- Certificado de Factibilidad Técnica DOM, Proyecto de Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria de fecha 17 de octubre de 2017, el cual señala que el área del sombreadero a ejecutar es de 100 m2, emplazado en el área verde de 1851.60 m2 ubicada entre las calles Lican-Ray, Lago Imperial y Lago Calafquen de EL Peralito, Comuna de Monte Patria.
- Certificado de Factibilidad Técnica DOM, Proyecto de Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria de fecha 07 de septiembre de 2017, el cual señala que el área de los sombreaderos a ejecutar es de 100 m2 emplazado en el Área Verde 2555,88 m2 ubicada entre las calles Avenidas Cordillera, Pasajes Los Aromos y Pasaje Las Palmas de Pedregal de Rapel, Comuna de Monte Patria.
- Certificado de Factibilidad Técnica DOM, Proyecto de Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria de fecha 07 de septiembre de 2017, el cual señala que el área de los sombreaderos a ejecutar es de 100 m2 emplazado en el área verde de la Población Pablo Neruda de Huatulame, Comuna de Monte Patria.
- Certificado de Factibilidad Técnica DOM, Proyecto de Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria de fecha 07 de septiembre de 2017, el cual certifica que el área del sombreadero a ejecutar es de 50 m2 emplazado en el sitio N° 9 Manzana N° 17, Localidad de EL Chagual, Comuna de Monte Patria.
- Orden de Compra N° 22997-146-CM18, a nombre de empresa Aguilar y Compañía Limitada, Rut 80.335.400-6, de fecha 31 de julio de 2018.
- La Necesidad de supervisar el correcto desarrollo del proyecto denominado: Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria.
- Artículo 25 Ley 18.695 señala: .A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:
  a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

DECRETO:

**1.- DESIGNA** como ITO a **VICTORIA MAGDALENA MANCILLA LAGOS,** COORDINADORA DEL DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO y como UNIDAD TECNICA a la Administración Municipal de Monte Patria de quien depende el Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, con la finalidad de proporcionar oportunamente los antecedentes que se requieran, para verificar el cumplimiento del proyecto: Instalación de Sombreaderos en Juegos Infantiles y Maquinas de Ejercicios, Varios sectores comuna de Monte Patria y realizar todo lo estrictamente necesario para el buen del desarrollo de las obras a ejecutar, velando o por el cumplimiento de las normas por parte de la empresa adjudicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Doris Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

RLC/JGZ/jgz
- SECPLAN
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Administración Municipal